

RESOLUCIÓN N° 053
FECHA: 27 de enero de 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE VIGILANCIA DEL CONTROL FISCAL TERRITORIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE- PVCFT 2023”

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE SUCRE en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los artículos 2 y 272 de la Constitución Nacional modificado por los artículos 2 y 4 del acto legislativo N° 04 de 2019, y el decreto ley 403 de 2020 y,

CONSIDERANDO

1. El acto legislativo N° 04 de 2019 establece que la Contraloría es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. No tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización y al cumplimiento de su misión constitucional.
2. El artículo 4 del acto legislativo señala que La vigilancia de los municipios incumbe a las contralorías departamentales, salvo lo que la ley determine respecto de contralorías municipales.
3. La Contraloría General del Departamento de Sucre, en cumplimiento de su misión constitucional y legal, contemplada en los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, modificado por los artículos 2 y 4 del acto legislativo desarrolla su cometido estatal sobre el proceso de planeación de las actividades de vigilancia y control fiscal.
4. El artículo 267 de la Carta Política, modificado por el artículo 1 del acto legislativo señala “La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos”.
5. El decreto 403 de 2020 en su artículo 2 establece Control fiscal: Es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada y el adelantamiento del proceso de responsabilidad fiscal si se dan los presupuestos para ello.
6. Que se entiende por objeto de vigilancia y control, las actividades, acciones, omisiones, operaciones, procesos, cuenta, contrato, convenio, proyecto, programa, acto o hecho, y los demás asuntos que se encuentren comprendidos o que incidan directa o indirectamente en la gestión fiscal o que involucren bienes, fondos o recursos públicos, así como el uso, explotación, exploración, administración o beneficio de los mismos.

RESOLUCIÓN N° 053
FECHA: 27 de enero de 2023

7. Que en el decreto 403 de 2020 en su artículo 4 establece el ámbito de competencias de las contralorías territoriales las cuales vigilan y controlan la gestión fiscal de los departamentos, distritos, municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley; en forma concurrente con la Contraloría General de la República de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto Ley y en las disposiciones que lo reglamenten, modifiquen o sustituyan.
8. La Resolución 032 de 2021, modificada mediante resolución 694 de 2022 establece la elaboración del Plan de Vigilancia del Control Fiscal Territorial General de Auditoría, PVCFT, donde se establece para la vigencia fiscal los entes y/o asuntos auditar.
9. El artículo 114 de la ley 1474 de 2011, faculta a los organismos de control, para adelantar investigaciones que estime convenientes para establecer la ocurrencia de hechos generadores de daño patrimonial público.
10. La Circular Interna No ,0002 del 25 enero de 2023, dicta los lineamientos para la elaboración del PVCFT 2023, y desarrollo del proceso auditor.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR EL PLAN DE VIGILANCIA DEL CONTROL FISCAL TERRITORIAL PARA LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE -PVCFT- para la VIGENCIA 2023, el cual hace parte integrante de la presente Resolución.

PLAN DE VIGILANCIA DEL CONTROL FISCAL TERRITORIAL 2023.

El PVCFT 2023, es la herramienta de la planeación estratégica de la entidad, mediante la cual se programan los recursos técnicos, físicos, humanos y financieros a utilizar en las diferentes auditorías que se realizan en cada vigencia con el propósito de efectuar la vigilancia de la gestión y resultados de las entidades y/o asuntos sujetos de control fiscal por esta contraloría.

El plan de vigilancia y control fiscal territorial –PVCFT 2023, se fundamenta en la pedagogía, la prevención y el control social acatando las directrices establecidas en el procedimiento para el desarrollo del proceso auditor versión 3.0 GAT adoptado mediante Resolución 693 de 29 diciembre de 2022, a través de su construcción colectiva y mediante la evaluación eficiente de la información de las cuentas consolidadas y periódicas reportadas a la CGDS a través de la aplicación de las modalidades de auditorías establecidas en la GAT 2019 versión 3.0

El alcance de los ejercicios de auditoría a realizarse en el año 2023, corresponden a la gestión de la vigencia 2022, efectuada a los entes y/o asuntos sujetos a control por parte de esta contraloría. El ejercicio de control se soportará en la revisión de la rendición de la cuenta, papeles de trabajo, soportes de hallazgos, matriz de riesgos

RESOLUCIÓN N° 053
FECHA: 27 de enero de 2023

fiscales de los sujetos vigilados, solicitud de inclusión de los entidades al plan de auditorías financieras 2023, resultado de los últimos procesos auditores, último concepto sobre la gestión realizada en un proceso auditor, lineamientos para informe de auditoría al balance general de la hacienda pública por parte del contralor delegado para la economía y finanzas públicas de la Contraloría General de la República, número y/o resultados de quejas y denuncias recibidas en las últimas dos vigencias, última opinión sobre los Estados Contables emitida mediante proceso auditor entre otros.

No obstante, el alcance definido en el párrafo anterior, si se identifican situaciones irregulares en las Entidades Sujetas de Control que ameriten intervención inmediata por parte de la Contraloría General del Departamento de Sucre, se activarán la conformación de los Grupos de Reacción Inmediata, Resolución 154 de 2020 y se realizarán Actuaciones especiales de Fiscalización.

Este Plan de vigilancia del control fiscal Territorial, está conformado por los siguientes ítems: Sujetos y puntos de control, Políticas, Objetivos y estrategias, líneas de auditoría, Entes o asuntos auditar, recursos humanos, los recursos técnicos y logísticos, necesarios para cumplir con el PVCFT.

1.0 SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL FISCAL 2023.

Sujeto de vigilancia y control: Son sujetos de vigilancia y control fiscal los órganos que integran las ramas del poder público, los órganos autónomos e independientes, los de control y electorales, los organismos creados por la Constitución Política y la ley que tienen régimen especial, el Banco de la República, y las demás entidades públicas en todos los niveles administrativos, los particulares, las personas jurídicas y cualquier otro tipo de organización o sociedad que a cualquier título recauden, administren, manejen, dispongan o inviertan fondos, recursos del Estado y/o bienes o recursos públicos en lo relacionado con éstos.

- ✓ **Sujetos de Control-** Órgano o persona jurídica, obligada a rendir cuenta a la Contraloría. Los órganos sin personería jurídica son sujetos de control únicamente si están obligados a presentar su balance de forma individual a la Contaduría General de la Nación y, tienen un código asignado con dicho propósito. Por tanto, son sujetos de control los siguientes: el Departamento, los Municipios, Empresas Industriales y comerciales del Estado y las Empresas Sociales del Estado.
- ✓ **Punto de Control-** Unidad básica de gestión fiscal con autonomía administrativa, Presupuestal o contractual, perteneciente a un órgano o persona jurídica al cual debe reportar su gestión, en primera instancia, a fin de que sea consolidado por el órgano o entidad al cual pertenece. Por tanto, son puntos de control, las asambleas, los Concejos, Personerías, Institutos de recreación y deporte, Asilos, secretarías de las alcaldías o gobernaciones cuando tienen ordenador independiente, los Fondos cuentas, incluidos los fondos de servicios educativos, centros y puestos de salud cuando forman parte de una empresa Social de Estado o de la respectiva secretaria.



RESOLUCIÓN N° 053
FECHA: 27 de enero de 2023

La Contraloría General del Departamento de Sucre, entre sujetos y puntos de control, tiene **Entidades** sujetas a control, los cuales se encuentran discriminados así:

Sujetos de control

1	Alcaldía Municipal de Buenavista
2	Alcaldía Municipal de Caimito
3	Alcaldía Municipal de Chalan
4	Alcaldía Municipal de Coloso
5	Alcaldía Municipal de Corozal
6	Alcaldía Municipal de Coveñas
7	Alcaldía Municipal de El Roble
8	Alcaldía Municipal de Sucre
9	Alcaldía Municipal de Galeras
10	Alcaldía Municipal de Guaranda
11	Alcaldía Municipal de La Unión
12	Alcaldía Municipal de Los Palmitos
13	Alcaldía Municipal de Majagual
14	Alcaldía Municipal de Morroa
15	Alcaldía Municipal de Ovejas
16	Alcaldía Municipal de Sampués
17	Alcaldía Municipal de San Benito
18	Alcaldía Municipal de San Onofre
19	Alcaldía Municipal de San Pedro
20	Alcaldía Municipal de Sincé
21	Alcaldía Municipal de Toluviejo
22	Alcaldía Municipal de San Antonio De Palmitos
23	Alcaldía Municipal de San Juan De Betulia
24	Alcaldía Municipal de San Marcos



RESOLUCIÓN N° 053
FECHA: 27 de enero de 2023

25	Alcaldía Municipal de Santiago De Tolú
26	Compañía Energética Del Caribe- Buenavista
27	Empresa de Servicios Públicos Aguas De Buenavista
28	Empresa de Servicios Públicos Acuapal
29	Empresa de Servicios Públicos Aguas De Chalan
30	Empresa de Servicios Públicos Aguas De Coloso
31	Empresa de Servicios Públicos Aguas De Padilla E.S.P
32	Empresa de Servicios Públicos Aguas De San Benito
33	Empresa de Servicios Públicos Aguas De San Onofre
34	Empresa de Servicios Públicos Aguas De San Pedro
35	Empresa de Servicios Públicos Aguas De Sucre (PDA)
36	Empresa de Servicios Públicos Aguas Del Morrosquillo
37	Empresa de Servicios Públicos De Caimito
38	Empresa de Servicios Públicos Empagal
39	Empresa de Servicios Públicos Empasam De Sampués
40	Empresa de Servicios Públicos Agua , Acueducto y Alcantarillado de La Unión
41	Empresa de Servicios Públicos EMPAL
42	Empresa de Servicios Públicos de Agua , Acueducto Y Alcantarillado de Ovejas
43	Empresa de Servicios Públicos de San Juan De Betulia
44	Empresa de Servicios Públicos de San Marcos
45	Empresa de Servicios Públicos de Morroa
46	Empresa de Servicios Públicos de Agua , Acueducto y Alcantarillado de Toluviejo S.A
47	Ese Centro de Salud Caimito
48	Ese Centro de Salud Cartagena De Indias De Corozal
49	Ese Centro de Salud Coloso
50	Ese Centro de Salud De Los Palmitos
51	Ese Centro de Salud De Majagual
52	Ese Centro de Salud De Ovejas
53	Ese Centro de Salud De Sampués
54	Ese Centro de Salud De San Pedro

RESOLUCIÓN N° 053
FECHA: 27 de enero de 2023

55	Ese Centro de Salud El Roble
56	Ese Centro de Salud Guaranda
57	Ese Centro de Salud San Antonio De Palmito
58	Ese Centro de Salud San Blas De Morroa
59	Ese Centro de Salud San José De San Marcos
60	Ese Centro de Salud San José De Tolviejo
61	Ese Centro de Salud Santa Lucia De Buenavista
62	Ese Hospital de Santiago de Tolú
63	Ese Hospital Local de San Benito
64	Ese Hospital Local de San Onofre
65	Ese Hospital Nuestra Señora del Socorro de Sincé
66	Ese Hospital San Juan de Betulia
67	Ese Hospital Santa Catalina de Sena
68	Ese Inmaculada Concepción de Galeras
69	Gobernación de Sucre
70	Hospital de La Unión
71	Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes
72	Hospital Regional Nivel II de San Marcos
73	Hospital Universitario de Sincelejo
74	Iluminación Pública de San Benito
75	Universidad de Sucre

Puntos de Control

1	Alumbrado Público de Caimito
2	Alumbrado Público de Corozal
3	Alumbrado Público de Coveñas
4	Alumbrado Público de Los Palmitos
5	Alumbrado Público de Ovejas
6	Alumbrado Público de Sampues
7	Alumbrado Público de Sincé
8	Alumbrado Público de Tolviejo
9	Alumbrado Público Santiago de Tolú

RESOLUCIÓN N° 053
FECHA: 27 de enero de 2023

10	Asamblea Departamental de Sucre
11	Concejo Municipal de Buenavista
12	Concejo Municipal de Caimito
13	Concejo Municipal de Chalan
14	Concejo Municipal de Coloso
15	Concejo Municipal de Corozal
16	Concejo Municipal de Coveñas
17	Concejo Municipal de Guaranda
18	Concejo Municipal de Majagual
19	Concejo Municipal de Morroa
20	Concejo Municipal de Ovejas
21	Concejo Municipal de Sampués
22	Concejo Municipal de San Antonio De Palmito
23	Concejo Municipal de San Juan De Betulia
24	Concejo Municipal de San Marcos
25	Concejo Municipal de San Onofre
26	Concejo Municipal de San Pedro
27	Concejo Municipal de Sincé
28	Concejo Municipal de Sucre-Sucre
29	Concejo Municipal de Tolviejo
30	Concejo Municipal de El Roble
31	Concejo Municipal La Unión
32	Concejo Municipal Los Palmitos
33	Concejo Municipal San Benito Abad
34	Concejo Municipal Santiago De Tolú
35	Concejo municipal de Galeras
36	Empresa Comercial de Apuestas y Juegos de Azar EMCOAZAR
37	Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Caimito
38	Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Coloso
39	Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Coveñas
40	Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Morroa
41	Instituto Municipal de Deporte y Recreación de San Marcos



RESOLUCIÓN N° 053
FECHA: 27 de enero de 2023

42	Instituto Municipal de Deporte y Recreación de San Onofre
43	Instituto Municipal de Deporte y Recreación de San Pedro
44	Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Sincé
45	Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Los Palmitos
46	Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Sucre
47	Instituto de Tránsito Municipal de Tránsito y Transporte INTRAC
48	Junta Municipal de Deporte de Sampués
49	Personería Municipal de Buenavista
50	Personería Municipal de Caimito
51	Personería Municipal de Chalan
52	Personería Municipal de Coloso
53	Personería Municipal de Corozal
54	Personería Municipal de Coveñas
55	Personería Municipal de El Roble
56	Personería Municipal de Galeras
57	Personería Municipal de Guaranda
58	Personería Municipal Los Palmitos
59	Personería Municipal de Majagual
60	Personería Municipal de Morroa
61	Personería Municipal de Ovejas
62	Personería Municipal de Sampués
63	Personería Municipal de San Antonio De Palmito
64	Personería Municipal de San Benito Abad
65	Personería Municipal de San Juan De Betulia
66	Personería Municipal de San Marcos
67	Personería Municipal de San Onofre
68	Personería Municipal de San Pedro
69	Personería Municipal de Santiago De Tolú
70	Personería Municipal de Sucre-Sucre
71	Personería Municipal de Toluviejo
72	Personería Municipal de La Unión
73	Personería Municipal de Sincé



RESOLUCIÓN N° 053
FECHA: 27 de enero de 2023

74	Secretaria Transito Y Transporte (Gobernación De Sucre)
75	Casa de la Cultura Humberto Hernández Sánchez
76	Escuela de Bellas Artes y Humanidades del Departamento de Sucre
77	Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre

2.0 - POLITICAS.

2.1 Política Institucional PVCFT 2023.

El Plan Estratégico Institucional 2022-2025 “*control fiscal en equipo*”, el cual marca la ruta de la gestión para el logro de los Objetivos propuestos a través de la implementación de las Estrategias y Acciones asociadas a éstas.

Por el compromiso social que nos asiste con la ciudadanía, nuestras estrategias están encaminadas al nuevo horizonte trazado para el control fiscal, el cual exige el control fiscal mancomunado con nuestros sujetos y puntos de control en el proceso auditor, disponer de una infraestructura física que garantice el acceso a toda la población que coadyuve a un control más cercano, eficaz y continuo, con tecnología moderna en la búsqueda de la transparencia, confiabilidad, eficiencia y eficacia de nuestros procesos, con un personal humanizado de frente a los territorios, el cual nos permitirá mejorar los indicadores de desempeño y gestión.

La programación plan de vigilancia y control fiscal territorial, deberá garantizar la mejor calidad, eficacia, efectividad, racionalidad, transparencia y economía en el proceso auditor, en donde se prioricen y focalicen las diferentes tipos de auditorías de cumplimiento, auditoría financiera y de gestión y auditoría de desempeño lo anterior según el impacto económico, social o ambiental del objeto o sujetos de control, el acceso y disponibilidad de información previa, eficiencia y eficacia en ejercicios de control fiscal anteriores sobre el mismo asunto, o ausencia prolongada de los mismos, y la especialización técnica en el objeto o sujetos de control que permitan medir la efectividad y el impacto de la inversión realizada por los entes y/o asuntos sujetos de control fiscal por la Contraloría General del Departamento de Sucre.

Por lo cual los hallazgos deben venir debidamente soportados, fortaleciendo los métodos de aplicación de las pruebas de auditorías con visita de campo pública, emitir concepto por parte del grupo auditor del resultado de la investigación y la naturaleza de la evidencia. Lo anterior, sin perder la visión macro que nos permita detectar con la debida anticipación si la entidad se encuentra en riesgos de detrimento patrimonial, o presenta problemas de gestión.

2.2 Política de Auditorias.

2.2.1 Horizonte de Planeación.

El Horizonte de planeación del PVCFT se fundamenta en los términos y fechas en que la Contraloría General del Departamento de Sucre debe rendir los informes anuales de Ley a la Asamblea Departamental de Sucre, Concejos Municipales,



RESOLUCIÓN N° 053
FECHA: 27 de enero de 2023

Auditoría General de la República, Contraloría General de la República, otros organismos de control y a la comunidad Sucreña.

Su propósito apunta a dar oportunidad a la presentación de los informes de auditoría, de tal manera que la evaluación de la gestión de la administración pública para un periodo determinado, sea insumo para la elaboración informes micro y macro fiscales.

El horizonte estará comprendido entre el 10 de febrero de 2023 hasta el 22 de diciembre de 2023, con informes debidamente firmados y comunicados a los sujetos y puntos de control, traslados de hallazgos a los órganos respectivos al finalizar la vigencia fiscal 2023.

2.2.2 Integración del Control Micro Y Macro.

Los dictámenes e informes de auditoría elaborados dentro del proceso de control micro, además de cumplir con el objetivo de establecer la gestión y resultados de los entes o sujetos a auditar, deben constituirse como un insumo del control fiscal macro, y para pronunciamiento sectorial que realicé el señor Contralor sobre los diferentes temas auditados.

El día 1 noviembre de 2023, deben ser entregados por parte del jefe del Área Operativa de Control Fiscal y Auditorías los siguientes informes de Ley: Situación de las Finanzas del Departamento de Sucre, estado de los recursos naturales y el medio ambiente, correspondiente a la vigencia 2022.

2.2.3 Selección de entes o asuntos auditar.

Los entes y/o asuntos que serán objeto de auditoría se seleccionaran y priorizaran de acuerdo con la calificación técnica de los diferentes componentes que conforman la matriz de riesgo fiscal, donde se destacan; el presupuesto asignado, el valor contratado, N° de contratos, hallazgos última auditoría, denuncias, también se tendrá en cuenta nivel de complejidad de las Entidades a vigilar, enfoque basado en riesgos sobre la gestión fiscal, a partir del conocimiento del sujeto de control fiscal, entorno en que opera, naturaleza de sus operaciones, mapas de riesgo, métodos, procedimientos utilizados y control interno, políticas, planes, programas, proyectos, procesos o temas de interés y otros factores, que originaran a la elaboración del Plan Vigilancia del Control Fiscal Territorial (PVCFT)

Se dará prioridad a auditar sujetos de control sobre puntos.

Para la programación del PVCFT 2023, el jefe del área de control fiscal y auditoría, y los auditores bajo la coordinación del Contralor o quien haga sus veces o delegado tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Los resultados de las matrices de riesgo diligenciadas, en las que se identifican las Entidades de Alto, Mediano y Bajo riesgo. De tal forma que en lo posible los primeros ejercicios auditores están orientados hacia aquellas Entidades con riesgo Alto.
- Lineamientos emitidos para la realización de informe constitucional auditoria al balance general de la hacienda pública vigencia 2022.



RESOLUCIÓN N° 053
FECHA: 27 de enero de 2023

- Se tendrá en cuenta aquellos puntos y sujetos que no han sido auditados en los últimos 3 años o más, o aquellos que presentan riesgos.
- Aumentar la cantidad de puntos de control auditados con el fin de ampliar la cobertura en los mismos.
- Aumentar la cantidad de sujetos de control con el fin de ampliar la cobertura de los mismos.
- La etapa de planeación tendrá como mínimo cinco (5) días, ya que es una parte fundamental para el desarrollo del proceso auditor.
- En los memorandos de encargo deberán incorporarse las denuncias pendientes de trámite relacionadas con la materia o asunto a auditar.
- Los tiempos de auditoría estarán directamente relacionados con la complejidad, los riesgos y los resultados de auditorías anteriores entre otros.
- Se programarán las modalidades de auditorías contempladas en la Resolución 032 de 2021, modificada por la resolución N° 694 de 2022 dándole prelación a las auditorías financieras y de gestión y Procedimiento especial de fenecimiento de la cuenta y dado el caso actuación especial de fiscalización.
- El grupo auditor debe ser interdisciplinario y deberá estar conformado hasta un máximo de cuatro (4) auditores, dependiendo la complejidad de la entidad o el asunto a auditar.
- Para el desarrollo de las auditorias el líder del proceso siempre será un funcionario adscrito al área Operativa de control fiscal y auditoría.
- El recurso humano del área administrativa podrá ser comisionados como apoyo en los procesos auditores cuando así se requiera.
- Los ingenieros y arquitectos serán participes en los procesos auditores siempre y cuando en la etapa de planeación el grupo auditor dentro de la muestra de contratos seleccionada se encuentren obras ejecutadas con fuente de financiación de recursos propios.

2.2.4 Modalidades de Auditoria.

En el ejercicio de control fiscal que le corresponde a la Contraloría General del Departamento de Sucre y en el marco de las nuevas normas internacionales de auditoria ISSAI adoptadas en la guía de audite territorial 2019 versión 2.1 y adoptada e implementada por esta Contraloría mediante Resolución N° 032 de 2021, modificada por la resolución 694 de 2022 ,aplicando tres tipos de auditoría , la actuación especial de fiscalización y el procedimiento especial de fenecimiento de la cuenta que a continuación se definen, en las cuales se realiza un examen independiente, objetivo y confiable de la evaluación de los principios de la Gestión Fiscal:

Auditoría financiera y de gestión - AF

Este tipo de auditoria permite determinar si los estados financieros y el presupuesto reflejan razonablemente los resultados, si el presupuesto cumple con los principios presupuestales y sirve como instrumento de planeación y de gestión, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz. Así mismo, comprobar que en su elaboración y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes.

Determinar si la información financiera, presupuestal y de gestión de una entidad está presentada de conformidad con el marco regulatorio aplicable. Incluye los

RESOLUCIÓN N° 053
FECHA: 27 de enero de 2023

siguientes productos: Concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto. Opinión sobre el presupuesto. Opinión sobre los estados financieros.

El pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta se aplicará a los sujetos de control que se les practique este tipo de auditoría y los cuales han sido priorizados en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial - PVCFT, de acuerdo con la capacidad técnica, operativa y de talento humano de la Contraloría de Sucre.

Para el fenecimiento de la cuenta, se tendrán presente los resultados de otro tipo de auditoría con alcance a la misma vigencia, en la cual se hayan encontrado situaciones de tipo fiscal.

El fenecimiento de la cuenta podrá emitirse no solo como resultado de una auditoría financiera y de gestión, sino también a través de un procedimiento especial, en aquellos casos en que la estructura organizacional y los recursos disponibles de la Contraloría Territorial respectiva no permitan auditar la totalidad de sujetos que rinden cuenta.

Auditoría de desempeño - AD

Mediante este tipo de auditoría, se determinan los resultados e impactos de la Administración Pública, con el fin de establecer si las políticas institucionales programas, planes, proyectos, acciones, sistemas, operaciones, actividades u organizaciones de los sujetos vigilados operan de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, equidad, economía, desarrollo sostenible y valoración de costos ambientales.

Auditoría de cumplimiento - AC

Este tipo de auditoría, permite obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer si la entidad, asunto o materia a auditar cumplen con las disposiciones de todo orden emanadas de organismos o entidades competentes, frente a los criterios establecidos en el alcance de la auditoría, cuyos resultados estarán a la disposición de los sujetos de control y de los usuarios previstos.

Se pueden llevar a cabo auditorías y otras actuaciones de vigilancia y control sobre cualquier asunto relevante que se vincule con las responsabilidades de quienes administran y se encargan de la gobernanza y del uso adecuado de los recursos públicos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes que apliquen.

Para el ejercicio del control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno.

Actuación Especial de Fiscalización

La actuación especial de fiscalización es una acción de control fiscal breve y sumaria, de respuesta rápida frente a un hecho o asunto que llegue al conocimiento de la Contraloría General del Departamento de Sucre a través del Sistema de Alertas de Control Interno, o a cualquier órgano de control fiscal por medio de comunicación social o denuncia ciudadana, que adquiere connotación fiscal por su afectación al interés general, la moralidad administrativa y el patrimonio público.



RESOLUCIÓN N° 053
FECHA: 27 de enero de 2023

2.2.5 Metodología del Proceso Auditor.

Para el desarrollo del proceso auditor se debe dar estricto cumplimiento a los procedimientos del proceso auditor establecidos en la Resolución N° 032 de 2021, modificada por la resolución 694 de 2022. El jefe de Control Fiscal dará las orientaciones al respecto, de esta manera se garantiza la autoevaluación y mejora continua de los procesos del área misional y la satisfacción de nuestros clientes.

2.2.6 Revisión y validación del informe preliminar y final.

Debe ser de forma y fondo, encaminada a validar que se haya cumplido con el (los) objetivo(s) definido(s) en el memorando de asignación de auditoría, plan de trabajo y programas de auditoría y los descargos de auditoría. En el evento en que se detecten, inconsistencias y debilidades en los aspectos contenidos, los responsables de la revisión, validación y aprobación del informe deben solicitar las aclaraciones, y/o ajustes correspondientes. Es responsabilidad del jefe del área operativa de control fiscal y auditorías realizar la revisión, validación y aprobación del informe al igual que la revisión de las observaciones estructuradas conforme a los elementos establecidos para ello (criterio, condición, causa y efecto), debe(n) solicitar las aclaraciones y/o ajustes correspondientes.

Estos informes deben ser aprobados por el jefe de control fiscal y auditorías y el Contralor quien declara la conformidad o no del mismo, las sugerencias o modificaciones que se formulen y sus respectivos argumentos, deben quedar consignadas en el acta de discusión de hallazgos firmada en conjunto con el grupo auditor las observaciones pertinentes del informe o ayuda de memoria que se elabore de la sesión y se entiende culminado una vez esté firmado.

Plan Nacional de Auditorías –PNVFT.

El Plan Nacional de Auditorías PNVFT, es la programación anual armonizada y articulada entre la CGR y los organismos de control del orden territorial, para el ejercicio del control fiscal micro en todo el país, respetando la independencia autonomía y prevalencia de la CGR primarán respecto de las competencias de las contralorías territoriales.

Asimismo la CGR y las territoriales, a través de una herramienta tecnológica, que permita una mejor planificación y racionalización del proceso auditor, esta herramienta es un sistema de información común sobre el plan de auditorías que adelanta cada una de las contralorías territoriales y la CGR, con el fin de no duplicar esfuerzos y optimizar el alcance del control fiscal de los sujetos auditados en las respectivas jurisdicciones, la oficina de planeación de la CGR, es la encargada de agrupar todos los planes generales de auditoría de las contralorías municipales, distritales, departamentales y la CGR; en forma unificada y estandarizada, respetando la autonomía e independencia de los diferentes organismos de control.

Para subir el PVCFT, tiene fecha máxima el 31 de enero de 2023; y las modificaciones una vez sean aprobadas por el Contralor.

De igual forma es el responsable de alimentar el módulo de seguimiento en el Plan Integral de Auditoría de manera trimestral, para lo cual coordinara con el jefe del



RESOLUCIÓN N° 053
FECHA: 27 de enero de 2023

área operativa de control fiscal y auditoría la entrega del reporte avances trimestrales del PVCFT 2023.

2.2.7 Control y Seguimiento oportuno al PVCFT.

Le corresponde al asesor del despacho realizar el seguimiento del cumplimiento de la programación del PVCFT a través de informes trimestrales que presentara al Contralor, con el propósito que las actividades de seguimiento y control se conviertan en acciones preventivas en pro de la calidad del ejercicio de control fiscal que realiza la Contraloría General del Departamento de Sucre, el Jefe de Control Fiscal y Auditorías, debe reportar el estado de las auditorías ejecutadas y/o en proceso de ejecución en forma trimestral, al asesor del despacho.

2.2.8 Publicación PVCFT.

Es deber del profesional universitario de las TIC'S, publicar en la página web de la Contraloría, la resolución de adopción del PVCFT 2023 y sus anexos una vez sea aprobado por el contralor, así mismo las modificaciones que se den en la vigencia.

2.2.9 Asignación de Recursos.

Los recursos humanos, financieros, técnicos y físicos con que cuenta la Contraloría General del Departamento de Sucre para dar cumplimiento de los objetivos en desarrollo del PVCFT, serán utilizados de manera eficiente y eficaz de acuerdo con los procedimientos establecidos, de igual forma en desarrollo de los procesos auditores, el jefe de control fiscal y auditorías podrá comisionar funcionarios de cualquier dependencia del área administrativa para apoyar los mismos siempre y cuando sean idóneos.

Lo anterior con el propósito de cumplir en un 100% del PVCFT 2023 y además para esta vigencia la Contraloría de sucre en aras de aumentar la cobertura tanto en sujetos como puntos de control dados los bajos resultados en los indicadores de las evaluaciones trimestrales de la vigencia 2022.

Para la elaboración del PVCFT, se deberá tener en cuenta los recursos disponibles y las posibles limitaciones derivadas de los siguientes aspectos:

- Talento Humano disponible, considerando los periodos de vacaciones.
- Área de conocimiento y experiencia del recurso humano disponible.
- Recursos presupuestales necesarios, entendiendo por tales los requerimientos para el cubrimiento de viáticos y gastos de transporte de los funcionarios.
- Logística, disponibilidad de tiempo y actividades imprevistas.

2.2.10 Normas de Conducta Auditores.

- El comportamiento personal y profesional del equipo auditor ha de corresponder a las normas de conductas aplicables a los servidores públicos y a los principios y valores institucionales definidos dentro del código de ética de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

RESOLUCIÓN N° 053
FECHA: 27 de enero de 2023

- El requerimiento de información debe obedecer al conocimiento de la entidad auditada y a una planificación.
- La solicitud de información ha de hacerse de manera amable y cordial, estableciendo términos justos para su entrega.
- El proceso auditor debe desarrollarse en un marco de elevado respeto para con los directivos y demás funcionarios de las entidades sujetos y puntos de control.
- Los Auditores deben portar el carnet de entidad en las visitas de auditorías, obras, o cualquier acto público de carácter oficial.

2.2.11 Calidad y Mejoramiento Continuo de Procesos.

Los ejercicios auditores que se programen en el PVCFT 2023, se desarrollan de acuerdo con lo establecido en el procedimiento del proceso auditor, los lineamientos aquí establecidos y memorando de asignación de auditoría, con el propósito de lograr los objetivos institucionales, de esta manera se garantiza la autoevaluación y mejora continua de los procedimientos del área de control fiscal y auditoría y la satisfacción de nuestros clientes.

De otra parte, las acciones de mejoramiento conllevan el cumplimiento de los compromisos adquiridos a través de los planes de mejoramiento suscritos con la Oficina de Control Interno, y la Auditoría General de la República como entidad que nos audita.

3 PROCESOS PRIORIZADOS DE EVALUACION PVCFT 2023.

Priorización de sujetos de vigilancia y control fiscal mediante la utilización de la *Matriz de Riesgo Fiscal*, como herramienta técnica que permite generar una clasificación de los sujetos de vigilancia y control fiscal, ordenados en forma descendente, conforme con el nivel de riesgo que obtuvieron en el proceso anterior.

3.1 EVALUACION DE CONTROL FISCAL INTERNO

El control fiscal interno será abordado de manera transversal en cualquier tipo de auditoría, incluyendo procesos donde esté inmerso el recurso público y validando la aplicación y efectividad de los controles definidos por la entidad auditada. (Proceso de contratación, adquisición de bienes y servicios, cuentas por cobrar, inventarios, entre otros).

Para la evaluación del control fiscal interno en las auditorías deben ser identificados los procesos que involucren recursos públicos, así como los respectivos riesgos y controles y habrá de verificarse la aplicación y efectividad del control.

3.2 TEMAS REGIONALES

Se priorizarán aquellos los programas y las materias que tienen cobertura regional y que son de interés para las Contraloría General del Departamento de Sucre, asambleas departamentales, concejos municipales, o de la ciudadanía, Estos temas serán prioridad en el PVCFT, de acuerdo con el tipo de auditoría pertinente para su evaluación

3.3 FINANCIERO Y PRESUPUESTAL INVERSION Y DEL GASTO



RESOLUCIÓN N° 053
FECHA: 27 de enero de 2023

- ✓ Concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto.
- ✓ Opinión sobre el presupuesto.
- ✓ Opinión sobre los estados financieros.

Estos conceptos se tendrán en cuenta para el fenecimiento de la cuenta del sujeto o punto de control cuando se le realice auditoría financiera y de gestión.

3.4 CONTRATACIÓN: LEGALIDAD-GESTIÓN Y RESULTADOS.

Verificar el cumplimiento de las normas aplicables a la contratación pública, la cual está orientada al cumplimiento de los cometidos y fines del Estado, garantizando la buena calidad en la prestación del servicio y la óptima utilización de los recursos públicos por parte de las Entidades Vigiladas.

Para lo anterior se debe tener en cuenta la normatividad vigente y el tipo de empresa que aplica la normativa como también el tipo de auditoría que se le aplicara al sujeto o punto de control

3.5 SUSCRIPCIÓN Y SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO.

Todos los informes de auditoría financiera y de gestión, cumplimiento, desempeño procedimiento especial de fenecimiento de la cuenta fiscal, y actuación especial de fiscalización deberán contener un capítulo de seguimiento y evaluación del plan de mejoramiento, como resultado del ejercicio de auditoría anterior. Para el seguimiento, se aplicará procedimiento de la Resolución 117 de mayo 2012 y el formato papel de trabajo PT 03 PF Evaluación plan de mejoramiento, componente gestión plan de mejoramiento Resolución 032 de 2021, modificada por la resolución 694 de 2022.

Se deberá verificar el estricto cumplimiento de las acciones de mejora contenidas en los planes de mejoramiento suscritos como resultado de auditorías anteriores.

Se debe tener en cuenta que, para evaluar dicho cumplimiento, el auditor deberá verificar que se hayan cumplido más del 80% las actividades propuestas. Los cumplimientos parciales, salvo justificaciones soportadas se considerarán como acciones incumplidas.

3.6 VERIFICACION BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL.

En cumplimiento del artículo 127 de la ley 1474 de 2011, todos los informes de auditoría deberán contener un capítulo de medición de los beneficios generados por el ejercicio del control fiscal, para lo cual tendrá en cuenta que se trate de acciones evidenciadas debidamente comprobadas, que correspondan al seguimiento de acciones establecidas en planes de mejoramiento o que sean productos de observaciones o hallazgos efectuados, estos beneficios deben ser cuantificables o calificables y debe existir una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Para realizar la evaluación beneficios del control fiscal se aplicará el procedimiento establecido en la CGDS.



RESOLUCIÓN N° 053
FECHA: 27 de enero de 2023

4.0 ESTRATEGIAS A SEGUIR PARA DESARROLLAR EL PVCFT 2023.

- **REVISIÓN ADECUADA DE LAS CUENTAS.**

Para lograr un eficiente ejercicio auditor se debe efectuar un proceso de revisión minucioso de la información de las cuentas consolidada y semestral reportadas por las Entidades vigiladas, así como de la información complementaria y soportes de las mismas, logrando obtener resultados que permitan efectuar un proceso de planeación eficiente en el cual se identifiquen los procesos que representan alto riesgo para la entidad vigilada. Si del proceso de revisión de la información rendida por las Entidades Vigiladas se encuentran inconsistencias o información no reportada se aplicará el procedimiento establecido en el decreto 403 de 2020.

El análisis y revisión de la información de la cuenta mensual, semestral tiene como objetivo la identificación de situaciones que generen riesgos que Con lleven a incumplimientos en la gestión y/o presuntos detrimentos al patrimonio público, logrando así un ejercicio de control fiscal eficiente y oportuno.

Será responsabilidad del grupo auditor consultar toda la información en la plataforma SIA Contraloría que es el insumo principal para la realización de la evaluación fiscal de las entidades vigiladas.

- **ESCOGENCIA DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA.**

Las normas de auditoría relativas a la ejecución del trabajo establecen la obligación del auditor de obtener mediante sus procedimientos de auditoría, evidencia comprobatoria pertinente y válida para suministrar una base objetiva para su opinión, es decir, definir la muestra de auditoría, su tamaño y los criterios utilizados para su selección, conforme a las actividades planteadas, de manera tal que sirva de soporte suficiente para emitir los distintos conceptos, opiniones y pronunciamientos.

Las muestras de auditoría se desarrollan a través de la aplicación de un procedimiento en el cual el auditor selecciona una serie de información, en especial de la rendición de las cuentas, en las que se establecen situaciones identificadas como riesgo, muestra que debe ser representativa con el fin de que le permita obtener las evidencias suficientes para llegar a una conclusión que contribuya a emitir opiniones sobre la gestión y resultados de los procesos evaluados.

- **MESAS DE TRABAJO EN LAS ETAPAS DEL PROCESO AUDITOR.**

Tal y como lo desarrolla el procedimiento de auditoría resolución 032 de 2021, modificada por la resolución 694 de 2022 se podrá realizar mesas de trabajo que permiten validar la información obtenida en cada una de las etapas que conforman el proceso auditor, este espacio es de vital importancia ya que en ellos se permite la participación de cada uno de los integrantes de los equipos de auditoría para finalmente lograr consenso en las decisiones que allí se tomen, fundamentados en el carácter interdisciplinario de cada uno de los integrantes.

RESOLUCIÓN N° 053
FECHA: 27 de enero de 2023

- **ARTICULACIÓN CON EL EJERCICIO DEL CONTROL POLITICO.**

En cumplimiento del artículo 123 de la ley 1474 de 2011, se debe remitir a las corporaciones de elección popular los informes finales de auditoría siempre y cuando estos no tengan carácter de reservado. Para apoyar el ejercicio del control político, para lo cual el jefe de la oficina de control fiscal y auditoría debe enviarlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes después de liberado el informe final.

- **CIERRE DE AUDITORIA.**

Una vez que el equipo auditor valide y consolide los resultados definitivo del informe final de auditoría y el jefe del área operativa lo declare conforme en unanimidad con el contralor, El líder de la auditoria presidirá la reunión de cierre de la auditoría en conjunto con el resto del equipo auditor, el supervisor y el representante legal de la entidad ,donde se le dará a conocer brevemente al representante legal los resultados definitivos del mismo antes de ser comunicado y enviado oficialmente a la entidad.

Esta reunión se hará a través de plataformas tecnológicas de comunicación o de manera presencial como las circunstancias así lo ameriten.

Una vez realizado lo anterior se dará por culminado el cierre de auditoría y se procederá liberar partir de la firma el informe definitivo, el equipo auditor contara con veinte días hábiles para la entrega de los traslados de hallazgos resultante del proceso auditor al área operativa de control fiscal y auditorias para que el jefe de la oficina de control fiscal y auditoría, proceda a trasladar los hallazgos a las instancias competentes para esto contara con cuarenta (40) días hábiles.

- **PUBLICIDAD PROCESOS GENERADOS.**

Publicar en la página web de la Contraloría www.contraloriasucre.gov.co, en el link publicaciones, los informes finales de las auditorias para lo cual el jefe de la oficina de control fiscal y auditorias, debe enviar en formato PDF al correo institucional del técnico de las TIC'S sistemas@contraloriasucre.gov.co dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes los informes finales liberados, para que sean publicados. Siempre y cuando no tenga carácter de reservado.

5.0 PROGRAMACION Y EJECUCION DEL PVCFT 2023.

Para la vigencia 2023 se programaron noventa y ocho (98) auditorías entre las que encontramos auditoría financiera y de gestión, y procedimientos especiales de fenecimiento de la cuenta fiscal en los siguientes entes sujetos y puntos de control de la Contraloría General del Departamento de Sucre:

Ver anexo 1: Archivo Excel Cronograma de Auditorias-PVCFT-2023.

ARTICULO SEGUNDO. El asesor del despacho, realizará el seguimiento al cumplimiento del PVCFT 2023.



RESOLUCIÓN N° 053
FECHA: 27 de enero de 2023

ARTICULO TERCERO: Este instrumento de planeación está sujeto a modificaciones, las cuales deben ser aprobadas por el Contralor General del Departamento de Sucre.


ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Aprobación y comunicación.

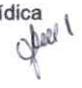
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinte siete (27) días del mes enero de 2023.


GABRIEL JOSÉ DE LA OSSA OLMOS
Contralor General del Departamento de Sucre

Elaboró: Ana Gloria Martínez –Área de Control Fiscal y Auditoría 
Miledis Avila

Revisó: Jair Ortega -Jefe de Planeación
Sumaya Estrada- Asesora de Despacho 

Aprobó: Diego Lara – Jefe Oficina Jurídica




PROGRAMACION EJECUCION P.V.C.F. T. - 2023

N°	SUJETO	PUNTO/SUJETO	MUNICIPIO	MODALIDAD AUDITORIA	VIGENCIA	NUMERO DE AUDITORES	N° DIAS VIATICOS	ETAPA DE PLANIFICACION (dd/mm)		ETAPA DE EJECUCION (dd/mm)		FECHA PROBABLE INFORME PRELIMINAR (dd/mm)	FECHA PROBABLE INFORME FINAL (dd/mm)
								INICIO	CIERRE	INICIO	CIERRE		
1	Municipalidad de Maiguaga	sujeito	Maiguaga	Financiera y de Gestion	2022	3	10	10/02/2023	17/02/2023	20/02/2023	30/3/2023	15/03/2023	14/04/2023
2	Municipalidad de Tolavejo	sujeito	Tolavejo	Financiera y de Gestion	2022	3	10	10/02/2023	17/02/2023	20/02/2023	30/3/2023	15/03/2023	14/04/2023
3	Municipalidad de Ovejales	sujeito	Ovejales	Financiera y de Gestion	2022	3	10	10/02/2023	17/02/2023	20/02/2023	30/3/2023	15/03/2023	14/04/2023
4	Municipalidad de Morona	sujeito	Morona	Financiera y de Gestion	2022	3	10	10/02/2023	17/02/2023	20/02/2023	30/3/2023	15/03/2023	14/04/2023
5	Municipalidad de Sucre	sujeito	Sucre	Financiera y de Gestion	2022	3	10	10/02/2023	17/02/2023	20/02/2023	30/3/2023	15/03/2023	14/04/2023
6	Municipalidad de San Pedro	sujeito	San Pedro	Financiera y de Gestion	2022	3	10	10/02/2023	17/02/2023	20/02/2023	30/3/2023	15/03/2023	14/04/2023
7	Municipalidad de Buenavista	sujeito	Buenavista	Financiera y de Gestion	2022	3	10	10/02/2023	17/02/2023	20/02/2023	30/3/2023	15/03/2023	14/04/2023
8	Municipalidad de Galeras	sujeito	Galeras	Financiera y de Gestion	2022	3	10	10/02/2023	17/02/2023	20/02/2023	30/3/2023	15/03/2023	14/04/2023
9	Municipalidad de San Antonio	sujeito	San Antonio	Financiera y de Gestion	2022	3	10	10/02/2023	17/02/2023	20/02/2023	30/3/2023	15/03/2023	14/04/2023
10	Municipalidad de Sucre	Punto	Sucre	Procedimiento Especial	2020-2021-2022	3	10	10/02/2023	17/02/2023	20/02/2023	30/3/2023	15/03/2023	14/04/2023
11	Municipalidad de Maiguaga	Punto	Maiguaga	Procedimiento Especial	2020-2021-2022	3	10	10/02/2023	17/02/2023	20/02/2023	30/3/2023	15/03/2023	14/04/2023
12	E.S.P. Empresa A.A. de Tolavejo S.A.	sujeito	Tolavejo	Procedimiento Especial	2020-2021-2022	3	10	10/02/2023	17/02/2023	20/02/2023	30/3/2023	15/03/2023	14/04/2023
13	E.S.P. Empresa de Acueducto y Alcantarillado y Agua de Ovejales	sujeito	Ovejales	Procedimiento Especial	2020-2021-2022	3	10	10/02/2023	17/02/2023	20/02/2023	30/3/2023	15/03/2023	14/04/2023
14	E.S.P. Aguas de Morona	sujeito	Morona	Procedimiento Especial	2020-2021-2022	3	10	10/02/2023	17/02/2023	20/02/2023	30/3/2023	15/03/2023	14/04/2023
15	E.S.P. Aguas de Buenavista	sujeito	Buenavista	Procedimiento Especial	2020-2021-2022	3	10	10/02/2023	17/02/2023	20/02/2023	30/3/2023	15/03/2023	14/04/2023
16	E.S.P. Emajagal	sujeito	Galeras	Procedimiento Especial	2020-2021-2022	3	10	10/02/2023	17/02/2023	20/02/2023	30/3/2023	15/03/2023	14/04/2023
17	Empresa de Servicios Públicos de San Antonio de Palmito	Punto	San Antonio de Palmito	Procedimiento Especial	2020-2021-2022	3	10	10/02/2023	17/02/2023	20/02/2023	30/3/2023	15/03/2023	14/04/2023
18	E.S.P. Aguas de San Pedro	Punto	San Pedro	Procedimiento Especial	2020-2021-2022	3	10	10/02/2023	17/02/2023	20/02/2023	30/3/2023	15/03/2023	14/04/2023
19	Municipalidad de San Onofre	Sujeto	San Onofre	Financiera y de Gestion	2022	3	10	10/04/2023	14/04/2023	17/04/2023	28/04/2023	11/05/2023	9/06/2023
20	Municipalidad de Coveñas	Sujeto	Coveñas	Financiera y de Gestion	2022	2	10	10/04/2023	14/04/2023	17/04/2023	28/04/2023	11/05/2023	9/06/2023
21	Municipalidad de Coloso	Sujeto	Coloso	Financiera y de Gestion	2022	2	10	10/04/2023	14/04/2023	17/04/2023	28/04/2023	11/05/2023	9/06/2023
22	Municipalidad de Chalan	Sujeto	Chalan	Financiera y de Gestion	2022	2	10	10/04/2023	14/04/2023	17/04/2023	28/04/2023	11/05/2023	9/06/2023
23	Municipalidad de San Marcos	Sujeto	San Marcos	Financiera y de Gestion	2022	2	10	10/04/2023	14/04/2023	17/04/2023	28/04/2023	11/05/2023	9/06/2023
24	Municipalidad de La Unión	Sujeto	La Unión	Financiera y de Gestion	2022	3	10	10/04/2023	14/04/2023	17/04/2023	28/04/2023	11/05/2023	9/06/2023
25	Municipalidad de Guaranda	Sujeto	Guaranda	Financiera y de Gestion	2022	3	10	10/04/2023	14/04/2023	17/04/2023	28/04/2023	11/05/2023	9/06/2023
26	Municipalidad de Santiago de Tulcan	Sujeto	Santiago de Tulcan	Financiera y de Gestion	2022	3	10	10/04/2023	14/04/2023	17/04/2023	28/04/2023	11/05/2023	9/06/2023
27	Municipalidad de Sincce	Sujeto	Sincce	Financiera y de Gestion	2022	2	10	10/04/2023	14/04/2023	17/04/2023	28/04/2023	11/05/2023	9/06/2023
28	Empresa de Servicios Públicos Aguas de San Onofre	Sujeto	San Onofre	Procedimiento especial	2021-2022	2	10	10/04/2023	14/04/2023	17/04/2023	28/04/2023	11/05/2023	9/06/2023
29	Casa de la Cultura Humberto Fernández Sánchez	Punto	Coveñas	Procedimiento especial	2021-2022	3	10	10/04/2023	14/04/2023	17/04/2023	28/04/2023	11/05/2023	9/06/2023
30	Empresa solidaria de servicios de Guaranda	Sujeto	Guaranda	Procedimiento especial	2021-2022	3	10	10/04/2023	14/04/2023	17/04/2023	28/04/2023	11/05/2023	9/06/2023
31	Empresa de Servicios Públicos Aguas de Coloso	Sujeto	Coloso	Procedimiento especial	2021-2022	3	10	10/04/2023	14/04/2023	17/04/2023	28/04/2023	11/05/2023	9/06/2023
32	Empresa de Servicios Públicos Aguas de Chalan	Sujeto	Chalan	Procedimiento especial	2021-2022	3	10	10/04/2023	14/04/2023	17/04/2023	28/04/2023	11/05/2023	9/06/2023
33	Empresa de Servicios Públicos Aguas de La Unión	Sujeto	La Unión	Procedimiento especial	2021-2022	3	10	10/04/2023	14/04/2023	17/04/2023	28/04/2023	11/05/2023	9/06/2023
34	Alumbado Publico Santiago de Tulcan	Sujeto	Santiago de Tulcan	Procedimiento especial	2021-2022	3	10	10/04/2023	14/04/2023	17/04/2023	28/04/2023	11/05/2023	9/06/2023
35	Empresa de Servicios Públicos de San Marcos	Sujeto	San Marcos	Procedimiento Especial	2021-2022	3	10	10/04/2023	14/04/2023	17/04/2023	28/04/2023	11/05/2023	9/06/2023
36	Alumbado Publico de Sincce	Punto	Sincce	Procedimiento especial	2021-2022	3	10	10/04/2023	14/04/2023	17/04/2023	28/04/2023	11/05/2023	9/06/2023
37	Gobernación de Sucre	Sujeto	Sincce	Financiera y de Gestion	2022	4	10	29/05/2023	2/06/2023	5/06/2023	5/06/2023	20/06/2023	14/07/2023
38	Municipalidad de San Beñito	Sujeto	San Beñito	Financiera y de Gestion	2022	3	10	29/05/2023	2/06/2023	5/06/2023	5/06/2023	20/06/2023	14/07/2023
39	Municipalidad de Corozal	Sujeto	Corozal	Financiera y de Gestion	2022	2	10	29/05/2023	2/06/2023	5/06/2023	5/06/2023	20/06/2023	14/07/2023
40	Municipalidad de Los Palmitos	Sujeto	Los Palmitos	Financiera y de Gestion	2022	2	10	29/05/2023	2/06/2023	5/06/2023	5/06/2023	20/06/2023	14/07/2023
41	Municipalidad de San Juan de Betulia	Sujeto	San Juan de Betulia	Financiera y de Gestion	2022	3	10	29/05/2023	2/06/2023	5/06/2023	5/06/2023	20/06/2023	14/07/2023
42	Municipalidad de Caimito	Sujeto	Caimito	Financiera y de Gestion	2022	2	10	29/05/2023	2/06/2023	5/06/2023	5/06/2023	20/06/2023	14/07/2023
43	Municipalidad de Sampues	Sujeto	Sampues	Financiera y de Gestion	2022	2	10	29/05/2023	2/06/2023	5/06/2023	5/06/2023	20/06/2023	14/07/2023
44	Municipalidad de Roble	Sujeto	Roble	Financiera y de Gestion	2022	2	10	29/05/2023	2/06/2023	5/06/2023	5/06/2023	20/06/2023	14/07/2023
45	Universidad de Sucre	Sujeto	Sincce	Financiera y de Gestion	2022	2	10	29/05/2023	2/06/2023	5/06/2023	5/06/2023	20/06/2023	14/07/2023
46	Secretaría de Turismo y Transporte (Gobernación de Sucre)	Punto	Sincce	Procedimiento Especial	2021-2022	3	10	29/05/2023	2/06/2023	5/06/2023	5/06/2023	20/06/2023	14/07/2023
47	Empresa de Servicios Públicos Acuaquil de Los Palmitos	Sujeto	Los Palmitos	Procedimiento Especial	2021-2022	3	10	29/05/2023	2/06/2023	5/06/2023	5/06/2023	20/06/2023	14/07/2023
48	Municipalidad de Sampues	Punto	Sampues	Procedimiento Especial	2021-2022	3	10	29/05/2023	2/06/2023	5/06/2023	5/06/2023	20/06/2023	14/07/2023
49	Empresa de Servicios Públicos de San Juan de Betulia	Punto	San Juan de Betulia	Procedimiento Especial	2021-2022	3	10	29/05/2023	2/06/2023	5/06/2023	5/06/2023	20/06/2023	14/07/2023
50	Personería Municipal de Corozal	Punto	Corozal	Procedimiento especial	2021-2022	2	10	29/05/2023	2/06/2023	5/06/2023	5/06/2023	20/06/2023	14/07/2023
51	Empresa de Servicios Públicos de Caimito	Punto	Caimito	Procedimiento Especial	2021-2022	3	10	29/05/2023	2/06/2023	5/06/2023	5/06/2023	20/06/2023	14/07/2023
52	Empresa de Servicios Públicos de San Beñito	Punto	San Beñito	Procedimiento Especial	2021-2022	3	10	29/05/2023	2/06/2023	5/06/2023	5/06/2023	20/06/2023	14/07/2023
53	Plan Departamental de Aguas	Sujeto	Sincce	Procedimiento Especial	2021-2022	2	10	29/05/2023	2/06/2023	5/06/2023	5/06/2023	20/06/2023	14/07/2023
54	Empresa de Servicios Públicos Aguas de Padilla S.P. de El Roble	Punto	El Roble	Procedimiento Especial	2021-2022	2	10	29/05/2023	2/06/2023	5/06/2023	5/06/2023	20/06/2023	14/07/2023
55	Hospital Regional de San Marcos	Sujeto	San Marcos	Financiera y de Gestion	2022	2	10	16/06/2023	23/06/2023	29/06/2023	10/07/2023	21/07/2023	18/08/2023
56	ESE Hospital Santiago de Tulcan	Sujeto	Santiago de Tulcan	Financiera y de Gestion	2022	2	10	16/06/2023	23/06/2023	29/06/2023	10/07/2023	21/07/2023	18/08/2023
57	ESE Hospital Nuestra Señora del Socorro de Sincce	Sujeto	Sincce	Financiera y de Gestion	2022	3	10	16/06/2023	23/06/2023	29/06/2023	10/07/2023	21/07/2023	18/08/2023
58	ESE Hospital Local de San Onofre	Sujeto	San Onofre	Financiera y de Gestion	2022	3	10	16/06/2023	23/06/2023	29/06/2023	10/07/2023	21/07/2023	18/08/2023
59	ESE Inmaculada Concepción de Galeras	Sujeto	Galeras	Financiera y de Gestion	2022	3	10	16/06/2023	23/06/2023	29/06/2023	10/07/2023	21/07/2023	18/08/2023
60	ESE Centro Salud San Blas de Morona	Sujeto	Morona	Financiera y de Gestion	2022	3	10	16/06/2023	23/06/2023	29/06/2023	10/07/2023	21/07/2023	18/08/2023
61	Hospital Regional Nuestra Señora de las Mercedes de Corozal	Sujeto	Corozal	Financiera y de Gestion	2022	3	10	16/06/2023	23/06/2023	29/06/2023	10/07/2023	21/07/2023	18/08/2023
62	ESE Centro de Salud de Ovejales	Sujeto	Ovejales	Financiera y de Gestion	2022	2	10	16/06/2023	23/06/2023	29/06/2023	10/07/2023	21/07/2023	18/08/2023
63	Instituto Municipal de Deporte y Recreación de San Marcos	Sujeto	San Marcos	Procedimiento Especial	2021-2022	2	10	16/06/2023	23/06/2023	29/06/2023	10/07/2023	21/07/2023	18/08/2023
64	Empresa de Servicios Públicos Acuate Del Morrosquillo	Punto	Santiago de Tulcan	Procedimiento Especial	2021-2022	3	10	16/06/2023	23/06/2023	29/06/2023	10/07/2023	21/07/2023	18/08/2023

N°	SUJETO	PUNTO/SUJETO	MUNICIPIO	MODALIDAD AUDITORIA	VIGENCIA	NUMERO DE AUDITORES	N° DIAS VÍATICOS	ETAPA DE PLANIFICACION (dd/mm)		ETAPA DE EJECUCION (dd/mm)		FECHA PROBABLE INFORME PRELIMINAR (dd/mm)	FECHA PROBABLE INFORME FINAL (d/h/m/m)
								INICIO	CIERRE	INICIO	CIERRE		
65	Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Sincé	Punto	Sincé	Procedimiento Especial	2021-2022	3	10	19/06/2023	8/09/2023	11/08/2023	11/08/2023	1/09/2023	
66	Instituto Municipal de Deporte y Recreación de San Onofre	Punto	San Onofre	Procedimiento Especial	2021-2022	3	10	19/06/2023	8/09/2023	11/08/2023	11/08/2023	1/09/2023	
67	Personería Municipal de Galeras	Punto	Galeras	Procedimiento Especial	2021-2022	3	10	19/06/2023	8/09/2023	11/08/2023	11/08/2023	1/09/2023	
68	Concejo Municipal de Morroa	Punto	Morroa	Procedimiento Especial	2021-2022	3	10	19/06/2023	8/09/2023	11/08/2023	11/08/2023	1/09/2023	
69	Instituto de Tránsito Municipal y Transporte INTRAC	Punto	Corozal	Procedimiento Especial	2021-2022	3	10	19/06/2023	8/09/2023	11/08/2023	11/08/2023	1/09/2023	
70	Alumbrado Público de Ovejas	Punto	Ovejas	Procedimiento Especial	2021-2022	3	10	19/06/2023	8/09/2023	11/08/2023	11/08/2023	1/09/2023	
71	Esse Centro de Salud De Maiguajal	sujeito	Maiguajal	Financiera y de Gestión	2022	2	10	4/09/21/23	8/09/2023	11/09/21/23	22/08/2023	31/10/2023	
72	Esse Centro de Salud De Sampués	sujeito	Sampués	Financiera y de Gestión	2022	2	10	4/09/21/23	8/09/2023	11/09/21/23	22/08/2023	31/10/2023	
73	Esse Centro de Salud El Roble	sujeito	Roble	Financiera y de Gestión	2022	2	10	4/09/21/23	8/09/2023	11/09/21/23	22/08/2023	31/10/2023	
74	Esse Centro de Salud Santa Lucia De Buenavista	sujeito	Buenavista	Financiera y de Gestión	2022	3	10	4/09/21/23	8/09/2023	11/09/21/23	22/08/2023	31/10/2023	
75	Esse Centro de Salud De San Pedro	sujeito	San Pedro	Financiera y de Gestión	2022	3	10	4/09/21/23	8/09/2023	11/09/21/23	22/08/2023	31/10/2023	
76	Hospital Universitario de Sincé	sujeito	Sincé	Financiera y de Gestión	2022	3	10	4/09/21/23	8/09/2023	11/09/21/23	22/08/2023	31/10/2023	
77	Esse Centro de Salud Los Palmitos	sujeito	Los Palmitos	Financiera y de Gestión	2022	2	10	4/09/21/23	8/09/2023	11/09/21/23	22/08/2023	31/10/2023	
78	Esse Centro de Salud de Guaranda	sujeito	Guaranda	Financiera y de Gestión	2022	2	10	4/09/21/23	8/09/2023	11/09/21/23	22/08/2023	31/10/2023	
79	Alumbrado Público de Sampués	punto	Sampués	Procedimiento Especial	2021-2022	3	10	4/09/21/23	8/09/2023	11/09/21/23	22/08/2023	31/10/2023	
80	Personería Municipal de El Roble	punto	Roble	Procedimiento Especial	2021-2022	3	10	4/09/21/23	8/09/2023	11/09/21/23	22/08/2023	31/10/2023	
81	Compañía Energética Del Caribe- Buena Vista	punto	Buenavista	Procedimiento Especial	2021-2022	3	10	4/09/21/23	8/09/2023	11/09/21/23	22/08/2023	31/10/2023	
82	Concejo Municipal de Maiguajal	punto	Maiguajal	Procedimiento Especial	2021-2022	3	10	4/09/21/23	8/09/2023	11/09/21/23	22/08/2023	31/10/2023	
83	Concejo Municipal de San Pedro	punto	San Pedro	Procedimiento Especial	2021-2022	3	10	4/09/21/23	8/09/2023	11/09/21/23	22/08/2023	31/10/2023	
84	Personería municipal de Guaranda	punto	Guaranda	Procedimiento Especial	2021-2022	3	10	4/09/21/23	8/09/2023	11/09/21/23	22/08/2023	31/10/2023	
85	Alumbrado Público de Los Palmitos	punto	Los Palmitos	Procedimiento Especial	2021-2022	3	10	4/09/21/23	8/09/2023	11/09/21/23	22/08/2023	31/10/2023	
86	Empresa Comercial de Juegos de Suerte y Azar de Sucre EMCOZAR	punto	Sincé	Procedimiento Especial	2021-2022	3	10	4/09/21/23	8/09/2023	11/09/21/23	22/08/2023	31/10/2023	
87	Esse Centro de Salud Cartagena de Indias	Sujeto	Corozal	Financiera y de Gestión	2022	3	10	29/10/2023	27/11/2023	30/10/21/23	3/11/2023	7/11/2023	
88	Esse Centro de Salud Guarandú	Sujeto	Guaranda	Financiera y de Gestión	2022	3	10	29/10/2023	27/11/2023	30/10/21/23	3/11/2023	7/11/2023	
89	Esse Centro de Salud San Antonio de Palmito	Sujeto	San Antonio de Palmito	Financiera y de Gestión	2022	2	10	29/10/2023	27/11/2023	30/10/21/23	3/11/2023	7/11/2023	
90	Esse Centro de Salud San José de San Marcos	Sujeto	San Marcos	Financiera y de Gestión	2022	2	10	29/10/2023	27/11/2023	30/10/21/23	3/11/2023	7/11/2023	
91	Esse Centro de Salud San José de Tuluyé	Sujeto	Tuluyé	Financiera y de Gestión	2022	2	10	29/10/2023	27/11/2023	30/10/21/23	3/11/2023	7/11/2023	
92	Esse Centro de Salud San Juan de Betulilla	Sujeto	Betulilla	Financiera y de Gestión	2022	3	10	29/10/2023	27/11/2023	30/10/21/23	3/11/2023	7/11/2023	
93	Esse Hospital Local In Unión	sujeito	Unión	Financiera y de Gestión	2022	2	10	29/10/2023	27/11/2023	30/10/21/23	3/11/2023	7/11/2023	
94	Alumbrado Público de Coloso	punto	Coloso	Procedimiento Especial	2021-2022	3	10	29/10/2023	27/11/2023	30/10/21/23	3/11/2023	7/11/2023	
95	Alumbrado Público de Corozal	Punto	Corozal	Procedimiento Especial	2021-2022	3	10	29/10/2023	27/11/2023	30/10/21/23	3/11/2023	7/11/2023	
96	Administración Pública Cooperativa Empresa Solidaria De Servicios Públicos De Guaranda Empresa Cooperativa De Guaranda Emcozog	Punto	Guaranda	Procedimiento Especial	2021-2022	3	10	29/10/2023	27/11/2023	30/10/21/23	3/11/2023	7/11/2023	
97	Personería Municipal de Coloso	Punto	Coloso	Procedimiento Especial	2021-2022	3	10	29/10/2023	27/11/2023	30/10/21/23	3/11/2023	7/11/2023	
98	Personería Municipal de Palmito	Punto	San Antonio de Palmito	Procedimiento Especial	2021-2022	3	10	29/10/2023	27/11/2023	30/10/21/23	3/11/2023	7/11/2023	
99	Concejo Municipal de la Unión	Punto	La Unión	Procedimiento Especial	2021-2022	2	10	29/10/2023	27/11/2023	30/10/21/23	3/11/2023	7/11/2023	
100	Instituto Descentralizado de Recreación y Deporte Sucre	Punto	Sincé	Procedimiento Especial	2021-2022	2	10	29/10/2023	27/11/2023	30/10/21/23	3/11/2023	7/11/2023	
101	Personería Municipal de San Marcos	Punto	San Marcos	Procedimiento Especial	2021-2022	3	10	29/10/2023	27/11/2023	30/10/21/23	3/11/2023	7/11/2023	
102	Alumbrado Público de Tuluyé	Punto	Tuluyé	Procedimiento Especial	2021-2022	3	10	29/10/2023	27/11/2023	30/10/21/23	3/11/2023	7/11/2023	
103	Personería Municipal de San Juan de Betulilla	Punto	Betulilla	Procedimiento Especial	2021-2022	3	10	29/10/2023	27/11/2023	30/10/21/23	3/11/2023	7/11/2023	

Alfonso H. Lopez
ANA FLORIAN MARTINEZ GONZALEZ
 Jefe de Control Fiscal y Auditorías

SOMAYA ESTRADA CURE
SOMAYA ESTRADA CURE
 Asesor de Despacho

Jair Cabian Arteaga Uparela
JAIR CABIAN ARTEAGA UPARELA
 Jefe de Planeación

Gonzalo de la Ossa Olmos
GONZALO DE LA OSSA OLMO
 Contralor General del Departamento de Sucre